

ECUADOR - TEMA 3

**64° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS)
5 al 16 de mayo del 2025**

Representante Permanente del Ecuador en Viena, Embajadora Mireya
Muñoz Mera
Viena, 5 de mayo del 2025
10:00 - 13:00

Tema de Agenda 3: Intercambio general de opiniones

Presidente (Santiago Ripol Carulla - España):

1. Al ser la primera ocasión que el Ecuador interviene en este período de sesiones, le felicito por la conducción de este encuentro multilateral y expreso el pleno apoyo de esta Delegación en su desarrollo, lo que hago extensivo a los miembros de la Mesa.
2. De igual manera, mi Delegación agradece a la Secretaría por la organización y preparación de este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.
3. Ecuador adhiere a la declaración del G77 más China y a título nacional realiza los siguientes comentarios.

Presidente,

Ecuador ratifica su compromiso con el uso y la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en beneficio e interés común de todos los países, sin distinción de su nivel de desarrollo económico o científico, y bajo la observancia rigurosa de los principios fundamentales que rigen las actividades espaciales, así como al derecho internacional en la materia.

El acceso universal, equitativo, racional y no discriminatorio del espacio ultraterrestre, su no apropiación, así como su no militarización y armamentismo, constituyen principios que deben ser cumplidos y respetados por todos, **incluyendo al sector privado.**

Ecuador reconoce la importancia de garantizar el uso sostenible del espacio ultraterrestre como un recurso compartido para la humanidad, por lo que es necesario establecer políticas claras que garanticen la seguridad y sostenibilidad de las actividades espaciales, que aseguren el crecimiento del sector en beneficio de todos los Estados, sin exclusión alguna.

Presidente,

En cumplimiento de la normativa y principios que rigen las actividades espaciales, Ecuador adhirió al Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas en febrero del 2025.

Actualmente, mi país es parte de cuatro de los cinco tratados que regulan las actividades espaciales, lo que representa un avance concreto en la observancia, promoción y fortalecimiento del derecho espacial internacional.

Este compromiso se refleja en el proceso de formulación del Plan Espacial Nacional cuyo diseño estratégico contempla la creación e implementación de un marco legal espacial moderno que contribuya con el objetivo de aumentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Presidente,

La cooperación internacional es fundamental para abordar los desafíos que se presentan en la exploración y el desarrollo de actividades espaciales.

En ese sentido, Ecuador ha mantenido acercamientos con la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA), así como con agencias espaciales a nivel bilateral y global, para fomentar una cooperación que permita adoptar buenas prácticas que se traduzcan en políticas y normativas que consoliden un enfoque integral de la gestión espacial en mi país.

Asimismo, Ecuador realiza gestiones a nivel bilateral y multilateral para canalizar cooperación internacional que fomente el intercambio de conocimiento, acceso a fondos internacionales, así como a programas de cooperación técnica que promuevan la transferencia de tecnología,

capacitación de especialistas y desarrollo de normativa e infraestructura en el sector espacial.

La cooperación internacional permitiría establecer mecanismos de supervisión y regulación que contribuya a la preservación del entorno orbital para que las generaciones futuras continúen beneficiándose de las oportunidades que ofrece el espacio.

De igual forma, la adhesión del Ecuador a los Acuerdos Artemis representa en una manifestación de su voluntad de participar activamente en iniciativas globales orientadas a la exploración responsable y sostenible del espacio ultraterrestre.

Presidente:

Ecuador observa con especial atención el creciente desafío que representan los desechos espaciales, por lo que es necesario establecer obligaciones claras y principios de responsabilidad compartida, de conformidad con los preceptos establecidos en el Tratado del Espacio Ultraterrestre de 1967 y el Convenio sobre Responsabilidad Internacional de 1972.

Mi país reafirma su compromiso con la implementación de prácticas responsables que minimicen la proliferación de desechos espaciales y fomenten una exploración espacial segura. De igual manera, destaca que se establezcan mecanismos de responsabilidad compartida para la mitigación de riesgos orbitales y la protección del entorno espacial como patrimonio común de la humanidad.

Presidente:

Los intereses espaciales en particular de los países en desarrollo, deben ser reconocidos en las mismas condiciones que el resto de Estados, preservando el uso y exploración del espacio ultraterrestre bajo el principio de equidad internacional.

Ecuador sostiene que toda actividad, ya sea de índole pública o privada, debe realizarse con pleno respeto a los derechos soberanos de los Estados, particularmente en lo relativo a la órbita geostacionaria, recurso natural limitado sobre el cual nuestro país ha ratificado el ejercicio de sus derechos nacionales.

La definición y delimitación del espacio ultraterrestre, el acceso y gestión de la órbita geoestacionaria, el fortalecimiento de capacidades y la aplicación del derecho internacional a los satélites pequeños, tienen singular importancia dentro del marco jurídico, nada al margen de éste.

Finalmente, Presidente,

Mi país reitera que la cooperación internacional es esencial para el desarrollo de capacidades espaciales, para lo cual una financiación adecuada y movilización de recursos extrapresupuestarios a la Oficina, constituye un apoyo para el desarrollo de programas que permitan el cumplimiento de los ODS y de la Agenda "Espacio 2030".

Gracias,